

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP  
 FUNCIÓN PÚBLICA  
 22 MAR 2024  
 NOMBRE: *Angelis*  
 HORA: 16:43

  <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el          Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)          Área De Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Informe de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja No.: 1 de 2          No. de Auditoría: 01-700/2024</p>
<p>Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</p> <p>Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"</p>		<p>Área Fiscalizada: Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP</p> <p>Plan Anual de Fiscalización: 2024</p>

**ACUSE**

**conalep**  
 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
 22 MAR 2024  
 16:40 P.T. *Rebeca*  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: *anexos.* Se notifica el Informe de Resultados Finales de la Auditoría 01-700/2024.  
 No. de Oficio 11125/OICE/AIDMGP/128/2024.  
 Metepec, Estado de México, a 22 de marzo de 2024.

**conalep**  
 22 MAR 2024  
 16:37 horas  
 Unidad Administrativa  
 Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Mtro. Roberto Hernández Stevens.  
 Director Corporativo de Asuntos Jurídicos  
 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.  
 Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas,  
 C.P. 52148, Metepec, Estado de México.  
 Presente.

En relación con la Orden de Auditoría número 01-700/2024, contenida en el oficio número 11125/OICE/AIDMGP/009/2024 de fecha 12 de enero de 2024; con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de octubre de 2018; 7, apartado E, fracción V, inciso a, 93, fracción I, 98, fracción I, 99, fracciones II, III y XXII, y Décimo Primero Transitorio del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública", publicado en el D.O.F. el 04 de septiembre de 2023; 24 último párrafo, 25, 26, 29, 30 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el D.O.F. el 05 de noviembre de 2020, y su última modificación publicada en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; 1 del "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público", publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2023; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2024, se adjunta el informe de resultados finales de la Auditoría en cuestión practicada a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP.

En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados definitivos de la presente Auditoría y se informa que ésta se concluyó con la determinación de tres (3) cédulas de resultados definitivos, mismas que se dieron a conocer y se formalizaron por los responsables de su atención, las cuales se describen a continuación:

1. Deficiencias en la administración y control de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP reportados al

**K**

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Área Fiscalizada: Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP
Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"	Plan Anual de Fiscalización: 2024

31 de diciembre del 2023, atendidos tanto por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP (DCAJ), Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO).

2. Deficiencias en la asignación y supervisión de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP promovidos ante autoridad laboral en el Estado de Oaxaca por parte de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP, mismos que son atendidos por personal adscrito y comisionado a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO).

3. Inconsistencias detectadas en los juicios condenatorios en firme que no fueron concluidos al 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultados definitivos; lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" anteriormente citados.

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE,  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO  
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO.

c.c.p. Mtro. Arturo Pontifas Martínez - Director General del CONALEP.  
Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Revisó:	L.C. Javier García Ramírez, Jefe de Departamento.
Elaboró:	L.C. Mayra Consuelo Yaxi, Asistente de Jefe de Proyecto.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Área Fiscalizada: Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México. Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales" Plan Anual de Fiscalización: 2024

No. de Oficio 11125/OICE/AIDMGP/130/2024.

Acuse

02 ABR 2024 14:02

RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL

22 MAR 2024

02 ABR 2024

11:20 hrs

17:10 hrs

Mtro. Francisco Javier Zavala Ramírez. Encargado de la Titularidad de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México. Avenida Azcapotzalco Número 58, Colonia Tacubá, Alcaldía Miguel Hidalgo, entre Golfo de Tehuantepec y Mar Mediterráneo, C.P. 11410, Ciudad de México. Presente.

En relación con la Orden de Auditoría número 01-700/2024, contenida en el oficio 11125/OICE/AIDMGP/032/2024 de fecha 19 de enero de 2024, con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de octubre de 2018; 7, apartado E, fracción V, inciso a, 93, fracción I, 98, fracción I, 99, fracciones II, III y XXII, y Décimo Primero Transitorio del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública", publicado en el D.O.F. el 04 de septiembre de 2023; 24 último párrafo, 25, 26, 29, 30 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el D.O.F. el 05 de noviembre de 2020, y su última modificación publicada en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; 1 del "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público", publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2023; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2024, se adjunta el informe de resultados finales de la Auditoría en cuestión, practicada a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados definitivos de la presente Auditoría y se informa que ésta se concluyó con la determinación de dos (2) cédulas de resultados definitivos, enumeradas con el 3 y 4, mismas que se dieron a conocer y se formalizaron por los responsables de su atención, las cuales se describen a continuación:

- 3. Inconsistencias detectadas en los juicios condenatorios en firme que no fueron concluidos al 31 de diciembre de 2023.

2 ABR 2024  
NOMBRE: FBM  
HORA: 14:06  
PASEO: s/da

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Área Fiscalizada: Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024

4. Posibles deficiencias en la integración de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP en proceso y/o sin laudo firme reportados al 31 de diciembre de 2023 a cargo de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), así como en el seguimiento y desahogo procesal de los mismos.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultados definitivos; lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" anteriormente citados.

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE,  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO  
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO.

c.c.p. Mtro. Arturo Pontifes Martínez. - Director General del CONALEP.  
Mtro. Roberto Hernández Stevens. - Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP.  
Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Revisó:	L.C. Javier García Ramírez, Jefe de Departamento.
Elaboró:	L.C. Mayra Consuelo Yaxi, Asistente de Jefe de Proyecto.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Área Fiscalizada: Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024

No. de Oficio 11125/OICE/AIDMGP/130/2024.

Asunto: Se notifica el Informe de Resultados Finales de la Auditoría 01-700/2024.

Metepec, Estado de México, a 22 de marzo de 2024.

**Mtro. Francisco Javier Zavala Ramírez.**

Encargado de la Titularidad de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

Avenida Azcapotzalco Número 58, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, entre Golfo de Tehuantepec y Mar Mediterráneo, C.P. 11410, Ciudad de México.

Presente.

En relación con la Orden de Auditoría número 01-700/2024, contenida en el oficio número 11125/OICE/AIDMGP/032/2024 de fecha 19 de enero de 2024; con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de octubre de 2018; 7, apartado E, fracción V, inciso a, 93, fracción I, 98, fracción I, 99, fracciones II, III y XXII, y Décimo Primero Transitorio del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública", publicado en el D.O.F. el 04 de septiembre de 2023; 24 último párrafo, 25, 26, 29, 30 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el D.O.F. el 05 de noviembre de 2020, y su última modificación publicada en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; 1 del "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público", publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2023; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2024, se adjunta el informe de resultados finales de la Auditoría en cuestión, practicada a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados definitivos de la presente Auditoría y se informa que ésta se concluyó con la determinación de dos (2) cédulas de resultados definitivos, enumeradas con el 3 y 4, mismas que se dieron a conocer y se formalizaron por los responsables de su atención, las cuales se describen a continuación:

3. Inconsistencias detectadas en los juicios condenatorios en firme que no fueron concluidos al 31 de diciembre de 2023.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Área Fiscalizada: Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"	Plan Anual de Fiscalización: 2024

4. Posibles deficiencias en la integración de los expedientes laborales con procedimientos contenciosos en contra del CONALEP en proceso y/o sin laudo firme reportados al 31 de diciembre de 2023 a cargo de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), así como en el seguimiento y desahogo procesal de los mismos.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultados definitivos; lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" anteriormente citados.

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE.  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO  
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO.

c.c.p. **Mtro. Arturo Pontifes Martínez.** - Director General del CONALEP.  
**Mtro. Roberto Hernández Stevens.** - Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP.  
**Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave.** - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Revisó:	L.C. Javier García Ramírez. Jefe de Departamento.
Elaboró:	L.C. Mayra Consuelo Yaxl. Asistente de Jefe de Proyecto.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"  
Área Fiscalizada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.  
Plan Anual de Fiscalización: 2024

**Acuse**

CONALEP  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
02 ABR 2024  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL

14:02  
Asunto: Se notifica el Informe de Resultados Finales de la Auditoría 01-700/2024.  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
RECIBIDO  
HORA: 17:00 hrs

No. de Oficio 11125/OICE/AIDMGP/129/2024.

Asunto: Se notifica el Informe de Resultados Finales de la Auditoría 01-700/2024.  
Metepec, Estado de México, a 22 de marzo de 2024.

CONALEP  
02 ABR 2024  
11:20 hrs  
Unidad Administrativa  
Corporativa de Asesoría

Mtro. Carlos Sarabia Camacho.  
Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca  
Avenida CONALEP 137, Ex.-Hacienda Experimental  
San Antonio de la Cal, C.P. 71236, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.  
Presente.

En relación con la Orden de Auditoría número 01-700/2024, contenida en el oficio número 11125/OICE/AIDMGP/031/2024 de fecha 19 de enero de 2024; con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de octubre de 2018; 7, apartado E, fracción V, inciso a, 93, fracción I, 98, fracción I, 99, fracciones II, III y XXII, y Décimo Primero Transitorio del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública", publicado en el D.O.F. el 04 de septiembre de 2023; 25 último párrafo y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el D.O.F. el 05 de noviembre de 2020, y su última modificación publicada en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; 1 del "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público", publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2023; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2024, se adjunta el informe de resultados finales de la Auditoría en cita, practicada a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados definitivos de la presente Auditoría y se informa que ésta se concluyó sin la determinación de cédulas de resultados definitivos que le correspondan a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP  
FUNCIÓN PÚBLICA  
2 ABR 2024  
NOMBRE: FSM  
HORA: 14:06  
APELLIDO: 1406

9

K

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área Fiscalizada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO  
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO.

cc.p. Mtro. Arturo Pontifes Martínez. - Director General del CONALEP.  
Mtro. Roberto Hernández Stevens. - Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP.  
Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Revisó:	L.C. Javier García Ramírez. Jefe de Departamento.
Elaboró:	L.C. Mayra Consuelo Yaxi. Asistente de Jefe de Proyecto.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área Fiscalizada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024

No. de Oficio 11125/OICE/AIDMGP/129/2024.

Asunto: Se notifica el Informe de Resultados Finales de la Auditoría 01-700/2024.

Meteppec, Estado de México, a 22 de marzo de 2024.

Mtro. Carlos Sarabia Camacho.

Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca  
Avenida CONALEP 137, Ex.-Hacienda Experimental  
San Antonio de la Cal, C.P. 71236, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.  
P r e s e n t e.

En relación con la Orden de Auditoría número 01-700/2024, contenida en el oficio número 11125/OICE/AIDMGP/031/2024 de fecha 19 de enero de 2024; con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de octubre de 2018; 7, apartado E, fracción V, inciso a, 93, fracción I, 98, fracción I, 99, fracciones II, III y XXII, y Décimo Primero Transitorio del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública", publicado en el D.O.F. el 04 de septiembre de 2023; 25 último párrafo y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el D.O.F. el 05 de noviembre de 2020, y su última modificación publicada en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; 1 del "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público", publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2023; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2024, se adjunta el informe de resultados finales de la Auditoría en cita, practicada a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados definitivos de la presente Auditoría y se informa que ésta se concluyó sin la determinación de cédulas de resultados definitivos que le correspondan a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca

9

K

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área Fiscalizada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Acto de fiscalización: Auditoría 01-700/2024 "Actividades Específicas Institucionales"

Plan Anual de Fiscalización: 2024

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO  
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO.

c.c.p. Mtro. Arturo Pontifes Martínez. - Director General del CONALEP.  
Mtro. Roberto Hernández Stevens. - Director Corporativo de Asuntos Jurídicos del CONALEP.  
Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Revisó: L.C. Javier García Ramírez. Jefe de Departamento.

Elaboró: L.C. Mayra Consuelo Yaxi. Asistente de Jefe de Proyecto.